

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

☎ 5282 4400

🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día primero de marzo del año 2018, en el desahogo del 4.1 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 048/2018

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 69 fracción I, 71 segundo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 24.7 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, el artículo 149, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y nombra al Licenciado Carlos Jaramillo Gómez como Presidente Municipal Interino, con efectos a partir del día primero del mes de marzo del año 2018 dos mil dieciocho y hasta en tanto se reincorpore el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal con licencia autorizada, mediante el punto de acuerdo 026/2018, tomado en la sesión extraordinaria de fecha 02 de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- Notifiquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a primero de marzo de 2018 dos mil dieciocho.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.



*JLPP/emcnp